

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0350

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

25 ENE 2013

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Ley 18.772 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la Solicitud de Patente comercial

Que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : MOLINA QUINTERO EUGENIA  
R.U.T. :   
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 9190, LA CISTERNA  
GIRO : PELUQUERIA  
CODIGO SII : 930200



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
JAIMÉ MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC.POF.LBM.Cbc.-